

In Jph. In Fran.<sup>co</sup> In Antonio y In <sup>47</sup>  
Pedro de la Torre Martinez <sup>pro</sup> de Cha  
Villa y Naturales de ella y su Procurad.  
En su nombre de la otra, y vista la peti.<sup>on</sup>  
Presentada <sup>por parte</sup> de los dhos In Roque Lorenzo  
Martinez de la Torre y de su Consorte  
Enclava diez y ocho a <sup>10</sup> de Agosto del año pasa-  
do de Uetz. <sup>tos</sup> y treinta y quatro en que  
Valen respondiendo a la demanda que le  
fue puesta sobre su Hidalguia por el dho  
Conexo haciendo demostracion a diferentes  
instrumentos: y visto el otro de dha pe  
ticion por lo qual piden y <sup>can</sup> supp. ad hoc  
Vñores que Embista de dho <sup>tos</sup> in utrum.  
Y de lo que por ellos consta se usaban eman-  
dar Recoxer la R. prohibicion en xij. ña